

**Autorizan viajes de representantes de la SUNAT para participar en la Tercera Ronda de Negociaciones
para un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y los Países Andinos**

RESOLUCION SUPREMA Nº 045-2009-EF

Lima, 28 de abril de 2009

Visto, el Oficio Nº 150-2009-SUNAT/1º0000, de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorizaciones de viajes.

CONSIDERANDO:

Que, del 4 al 8 de mayo de 2009, se desarrollará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, la Tercera Ronda de Negociaciones para un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Países Andinos;

Que, mediante Facsímil Circular Nº 132-2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI, el Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Vice Ministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios de la SUNAT, en las diferentes mesas de negociaciones;

Que, el citado evento internacional se enmarca en el objetivo estratégico establecido por el gobierno de fortalecer la integración regional y subregional en las esferas económico y comercial, así como procurar la facilitación del comercio con los países que el Perú ha suscrito acuerdos internacionales;

Que, en tal sentido, la SUNAT ha designado a los señores Jaime Américo Venero Muñiz, Profesional III de la División de Seguimiento a Tratados Internacionales, Mary Cecilia Del Pino Momosaki, Profesional III de la División de Procedimientos Aduaneros de Despacho, Fernando Sam Su, Profesional III de la División de Gestión del Arancel Integrado de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera de la Institución y Nora Sonia Cabrera Torriani, Gerente Jurídico Aduanero de la Intendencia Nacional Jurídica de dicha Institución; para que participen en la Mesa de Reglas de Origen, Mesas de Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio y de Acceso a Mercados, Mesas de Obstáculos Técnicos al Comercio y de Acceso a Mercados y en las Mesas de Procedimientos Aduaneros y Facilitación de Comercio y de Propiedad Intelectual, respectivamente;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar los mencionados viajes, debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, los viajes de los señores Jaime Américo Venero Muñiz, Mary Cecilia Del Pino Momosaki, Fernando Sam Su y Nora Sonia Cabrera Torriani, profesionales de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, entre el 02 y 09 de mayo de 2009, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Jaime Américo Venero Muñiz
Pasajes US\$ 2 131,40
Viáticos US\$ 1 820,00
TUUA US\$ 30,25

Señora Mary Cecilia Del Pino Momosaki

Pasajes US\$ 2 131,40

Viáticos US\$ 1 300,00

TUUA US\$ 30,25

Señor Fernando Sam Su

Pasajes US\$ 2 131,40

Viáticos US\$ 1 820,00

TUUA US\$ 30,25

Señora Nora Sonia Cabrera Torriani

Pasajes US\$ 2 131,40

Viáticos US\$ 1 820,00

TUUA US\$ 30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los citados profesionales deberán presentar ante el Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los profesionales, cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO

Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE

Ministro de Economía y Finanzas